



**Convención internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de discriminación racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1175  
29 de septiembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

49.º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1175.ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 16 de agosto de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA  
Y DE ALERTA TEMPRANA (continuación)

- La situación en Rwanda
- La situación en Burundi

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados  
Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Proyecto de recomendación general sobre los derechos de los refugiados y de las  
personas desplazadas por motivos étnicos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.  
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,  
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro  
del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la  
Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las  
Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un  
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de  
sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y DE ALERTA TEMPRANA (tema 4 del programa) (continuación)

La situación en Rwanda

1. La Sra. SADIO ALI (Relatora Especial) dice que el que el Comité no haya recibido ninguna documentación de Rwanda, pese a que el representante de este Estado le había asegurado en marzo de 1994 que se enviaría un informe, se debe a las dificultades de este país que desde esa fecha no han hecho más que agravarse. Apoyándose esencialmente en documentos de las Naciones Unidas, así como en las informaciones de la prensa escrita y hablada y las diversas ONG, entre ellas Médicos sin Frontera y Human Rights Watch, la oradora recuerda que no se ha aplicado el Acuerdo de Arusha firmado en 1993 que disponía la constitución de un gobierno de transición, la reforma del ejército nacional -que debería acoger miembros del Frente Patriótico Rwandés (FPR)- y el retorno de un millón de personas desplazadas a su región de origen; que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (MINUAR), mal equipada y sin grandes medios financieros, no ha podido lograr la transición pacífica, proteger a los civiles y recoger las armas en posesión ilegal, tal como lo preveía el Acuerdo; y que, al morir el Presidente Juvenal Habyarimana, el FPR rompió el alto el fuego que estaba en vigor desde la firma del Acuerdo, se interrumpió el proceso de paz, comenzó la masacre de civiles, y la victoria del FPR ha lanzado a los caminos a un millón de refugiados, en su mayor parte hutu.

2. Entonces Francia intervino con un objetivo "humanitario" en el marco de la "Operación turquesa", intervención que no contó con el acuerdo del FPR ni de la OUA, y a la cual el Consejo de Seguridad solamente dio su consentimiento con reticencia. Francia logró declarar una "zona humanitaria segura" en una zona equivalente a una quinta parte del territorio pero, si bien pudo salvar algunas vidas, también fue acusada de proteger a los hutu responsables de las masacres.

3. El Consejo de Seguridad prefirió quitar importancia a la gravedad de la situación que se negó a considerar como un genocidio y, después de la decisión adoptada por Bélgica, con el apoyo de los Estados Unidos, de retirar su contingente, se decidió que se reduciría considerablemente la MINUAR y que ésta se esforzaría por establecer el alto el fuego entre los beligerantes de la "guerra civil". En realidad, la guerra continúa y nadie, ni siquiera la OUA, quiso reconocer hasta el mes de mayo de 1994 que se había producido un genocidio.

4. Sin embargo, en mayo de 1994, a propuesta del Alto Comisionado de Derechos Humanos, se nombró a un Relator Especial para Rwanda quien confirmó que efectivamente había genocidio. Se decidió tardíamente reforzar la MINUAR, pero la aplicación también tardía de esta decisión no le permitió actuar con la eficacia necesaria. La Relatora recuerda también los esfuerzos de reconciliación efectuados en vano, especialmente por el Consejo de Seguridad. Cuando finalmente se confirmó la realidad del genocidio, en particular por la Comisión de Expertos nombrada por el Consejo de Seguridad para evaluar la situación, el Consejo de Seguridad estableció un tribunal internacional y las autoridades rwandesas decidieron cooperar con él, sin que se hicieran

distinciones entre los culpables de atrocidades en función de la tendencia a la que se hubieran sumado durante el conflicto.

5. La oradora habla a continuación de los grupos que más han sufrido con las hostilidades. Se trata de las mujeres que pertenecen a la etnia tutsi o que se habían casado con tutsi y que cuando eran víctimas de masacres eran violadas; los niños, de los cuales, el 47% de los supervivientes vieron a otros niños participar en las masacres, particularmente los niños soldados reclutados por las fuerzas armadas rwandesas; y los miembros de la etnia twa que, encontrándose entre dos fuegos, probablemente fueron tanto verdugos como víctimas.

6. En un esfuerzo de reconciliación, el nuevo Gobierno creado tras la victoria del FPR anunció que ya no se mencionaría más el origen étnico de los ciudadanos en su tarjeta de identidad, que se indemnizaría a las víctimas de las masacres y que se crearía un ejército verdaderamente nacional. Sin embargo, la tarea es ardua, ya que de cada cinco rwandeses uno se ha refugiado en el extranjero. Sin la ayuda de la comunidad internacional, el regreso va a ser difícil aunque sólo sea a causa de la penuria de alimentos y de los rencores que aún subsisten contra los hutus. Sin embargo, este retorno es necesario para la recuperación económica del país. En enero de 1996 se celebró en Ginebra una reunión de coordinación para estudiar la situación de los derechos humanos en la región de los Grandes Lagos. Los Relatores Especiales para Burundi, Rwanda y Zaire deploraron en esa reunión la impunidad de los autores del genocidio, la recrudescencia de las violaciones de los derechos humanos y la renuencia de los refugiados a volver al país. Algunos de los países de acogida, tal como el Zaire, han comenzado a expulsar a los hutus de su territorio y como Rwanda no puede hacer frente a este aflujo las colinas del Zaire están invadidas por los fugitivos. La oradora celebra que este país haya aprobado finalmente un programa de la ONU para la repatriación voluntaria.

7. Así pues, la situación podría volver a la normalidad, sobre todo mediante la ayuda internacional, pero con el levantamiento del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad las armas afluyen de nuevo a Rwanda, en particular las provenientes de Francia, África del Sur, Uganda y América del Norte, por lo que la oradora teme que el tráfico de armas que fue uno de los principales factores de las atrocidades cometidas amenace nuevamente con la desestabilización de toda la región.

8. El PRESIDENTE da las gracias a la Sra. Sadiq Ali. Quizás hubiera valido más que todas las informaciones que la Sra. Ali ha recopilado cuidadosamente se distribuyeran en forma de documento, si bien en ese caso el Comité hubiera tenido dificultades para expresarlas en sus trabajos. Quizás se trate de uno de los puntos débiles de los métodos de trabajo del Comité, que éste debería tratar de remediar.

9. El Presidente pide al Sr. Wolfrum que presente el proyecto de resolución sobre Rwanda.

10. El Sr. WOLFRUM, presentando el proyecto de resolución sobre Rwanda (CERD/C/49/Misc.12/Rev.3, distribuido en la sesión en inglés solamente), recuerda que el Grupo de Trabajo sobre Rwanda solamente ha celebrado una breve reunión tras la cual el propio Grupo se encargó de presentar al Comité un primer proyecto. El orador señala que se trata de un primer texto pese a que la signatura dice "Rev.3". Las modificaciones que el orador ha introducido en el

texto se convinieron en el intercambio de opiniones que celebraron varios miembros del Comité, no en un debate en el seno del Grupo de Trabajo. El Sr. Wolfrum comenta brevemente el contenido del proyecto de resolución, compuesto de un preámbulo (siete párrafos) y una parte dispositiva (nueve párrafos).

11. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a presentar sus observaciones sobre el proyecto de resolución.

12. El Sr. AHMADU y el Sr. SHERIFIS quisieran aplazar para más tarde el examen del proyecto, que no han tenido tiempo de leer.

13. El Sr. SHAHI, dice que en general está de acuerdo con el proyecto presentado por el Sr. Wolfrum. En particular, cuentan con toda su aprobación el párrafo 5 (que pide a los países vecinos que no toleren en sus territorios actividades militares destinadas a desestabilizar Rwanda) y el párrafo 13 de la parte dispositiva (relativo al castigo de los culpables e indispensable para restablecer la confianza). Pregunta al Sr. Wolfrum por qué no se mencionan en el proyecto de resolución las conclusiones sobre la situación en Rwanda aprobadas por el Comité en su período de sesiones celebrado los meses de febrero y marzo de 1994 (A/49/18, párrs. 61 a 72).

14. El Sr. DIACONU señala que los textos que aprueba el Comité parecen cada vez más resoluciones de la Asamblea General. Ahora bien es evidente que éstas tienen mucho más peso que los textos del Comité. Si el Comité continúa por este camino cada vez se dará menor importancia a sus recomendaciones. El Comité debe limitarse a lo que corresponde a su mandato. En efecto, el documento que se estudia contiene numerosos párrafos que no tienen que ver con su esfera de competencia, siendo el mejor ejemplo de ello el párrafo 5 de la parte dispositiva que ha señalado el Sr. Shahi. Por su parte, el orador preferiría la primera versión del documento.

15. El Sr. CHIGOVERA apoya la declaración del Sr. Diaconu. Cuando el orador aceptó participar en el Grupo de Trabajo sobre Rwanda del Comité, creía que el Comité se proponía encontrar un nuevo enfoque, presentar nuevas ideas y no repetir lo que tantas veces se había dicho sin resultado alguno.

16. Cuando se hace un esfuerzo para resolver una situación política es necesario elegir entre la reconciliación -el orador utiliza deliberadamente este término más fuerte que la palabra compromiso- y la justicia, es decir, la identificación y el castigo de los responsables. No se puede tratar de conseguir ambos objetivos al mismo tiempo. Si se decide por la justicia, es necesario ser igualmente exigente con las dos partes. El orador señala una laguna en el proyecto que se está examinado, a saber, que no menciona en modo alguno los acontecimientos acaecidos recientemente en Rwanda.

17. El orador estima que el texto que se apruebe debería dirigirse a la Asamblea General. En efecto, si lo que se quiere es ejercer presiones internacionales sobre las dos partes en el conflicto, no serviría para mucho dirigir este texto a las autoridades de Rwanda.

18. El Sr. van BOVEN comparte las opiniones expresadas por algunos de los oradores anteriores. El proyecto de resolución (CERD/C/49/Misc.12/Rev.3)

también podría ser adoptado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. El Comité tiene la tendencia a olvidarse de la Convención y a ser demasiado ambicioso, en detrimento de sí mismo y de la causa que debe defender. Ahora bien, en lo que se refiere a la alerta temprana y a procedimientos de urgencia no cuenta ciertamente con el apoyo general. El Comité debe demostrar la utilidad de las medidas adoptadas en la perspectiva particular de la Convención. Al igual que el Sr. Diaconu, el orador estima que el proyecto que se estudia sobrepasa el mandato del Comité y que el texto aprobado en marzo por el Comité se acercaba mucho más a las preocupaciones que inspiraron la Convención.

19. El Sr. WOLFRUM dice que no es fácil encontrar un enfoque nuevo y que vaya más allá del aprobado por el Comité en su período de sesiones de primavera.

20. El Sr. SHAHI, al contrario que el Sr. Diaconu, no cree que el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto que se está examinando sea ajeno a los objetivos de la Convención y, por consiguiente, al mandato del Comité. En efecto, lo que en él se pide a los Estados vecinos de Rwanda es que impidan las incitaciones al odio racial e incluso a la guerra racial, lo que evidentemente entra en el ámbito del artículo 4 de la Convención.

21. El Sr. ABOUL-NASR comparte sin reservas las opiniones expresadas por el Sr. Diaconu y el Sr. van Boven. El orador quisiera que el texto que se apruebe no adopte el estilo de una resolución, sino de una declaración compuesta por un solo párrafo muy breve y descriptivo, en el cual se mencionaría el hecho de que el Comité ha celebrado un intercambio de opiniones sobre la situación de Rwanda sin que asistiera a él ningún representante de dicho Estado que se había negado a enviarlos.

22. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que los miembros del Comité desean suspender momentáneamente el examen de la cuestión.

23. Así queda acordado.

#### Situación en Burundi

24. Por invitación del Presidente, el Sr. MIKAZA (Burundi) toma asiento a la Mesa del Comité.

25. El Sr. de GOUTTES (Relator para Burundi) describe la labor del Comité respecto de Burundi. En marzo de 1994, el Comité examinó la situación que reinaba en Burundi en presencia de una delegación del país. En sus conclusiones expresó su profunda preocupación ante las violencias étnicas en gran escala y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que se daban en dicho país. El Comité recomendó, en primer lugar, la reestructuración de las fuerzas armadas, la policía y la administración pública de modo que puedan estar representadas en ellas todas las etnias; en segundo lugar, la reforma del sistema judicial para darle los medios de funcionar en condiciones de independencia y seguridad; en tercer lugar, que se acabara con la impunidad de los autores de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos perpetradas por motivos étnicos, entablando procesos judiciales eficaces; en cuarto lugar, que se atendiera de manera especial el problema de los refugiados y se reintegraran sus derechos a las personas desplazadas. Para concluir, el Comité ofreció su asistencia y sus conocimientos, que podrían ser útiles para la

reforma legislativa y judicial, para la formación de personal encargado de la aplicación de la ley y para la creación de una institución nacional de protección de los derechos humanos (A/49/18, párr. 50).

26. Al comienzo del actual período de sesiones, el 6 de agosto de 1996, el Comité intercambió opiniones con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Ayala Lasso, acerca de la situación en Burundi. El Alto Comisionado recordó las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad y distribuyó entre los miembros del Comité el informe sobre la situación de los derechos humanos y las actividades de la misión de observación de los derechos humanos en Burundi para el período del 18 de abril al 15 de julio de 1996, documento muy comentado en la prensa. Los miembros del Comité celebraron intercambio de opiniones sobre los acontecimientos acaecidos más recientemente en Burundi: la masacre de 312 tutsi el 20 de julio de 1996 en Bugendana, la caída del Gobierno el 25 de julio y la toma del poder por el Sr. Pierre Buyoya, la persistencia de informaciones acerca de actos de violencia interétnica. El Alto Comisionado ha comunicado sus intenciones respecto de Burundi a saber, mantener la presencia de la misión de observación de los derechos humanos y pedir que el número de observadores se aumente a 35.

27. Actualmente el Comité espera que el representante de Burundi facilite informaciones francas y autorizadas sobre la situación del país en lo que se refiere a los conflictos interétnicos.

28. El Sr. MIKAZA (Burundi) dice que antes de responder a las preguntas que hagan los miembros del Comité desea pasar revista brevemente a las consideraciones en que se basa el cambio que se ha producido en Burundi hace ya unas tres semanas. La primera ambición del nuevo régimen consiste en poner fin a la desastrosa crisis política en que habían sumido al país las fuerzas del mal. Así pues, no se trata de un golpe de Estado contra la democracia llevado a cabo por fuerzas retrógradas, sino de una tentativa de salvar a la nación. El Gobierno, el Parlamento, el partido y la sociedad civil en general habían demostrado en efecto que no eran capaces de sacar al país del callejón sin salida en que se encontraba. Ante una situación totalmente inextricable, las fuerzas vivas de la nación consideraron que era necesario recurrir al Sr. Pierre Buyoya, personalidad nacional conocida por su patriotismo y cuyo apego a la democracia no es necesario demostrar.

29. Dado que el cambio no es un fin en sí mismo, es necesario subrayar los objetivos que se ha marcado el nuevo régimen. El primero es poner fin a las masacres y al genocidio. Para ello, será necesario proteger a la población, todas las etnias combinadas, contra la locura de los asesinos. En una segunda fase será necesario restablecer definitivamente la paz en el país mediante un diálogo franco y honrado. Para lograrlo, el Gobierno se ha puesto un plazo de tres años. La tarea que viene en tercer lugar consistirá en organizar un debate nacional para sentar las bases de una cohabitación pacífica de todos los componentes de la nación. El cuarto objetivo consistirá en rehabilitar la justicia y acabar con la impunidad. Todas las diferencias deberán resolverse ante los tribunales con toda transparencia. El quinto objetivo consiste en la reinserción de todos los refugiados y las personas desplazadas. Finalmente, una vez que se hayan logrado las condiciones sociopolíticas necesarias será necesario concluir con los despilfarros, poner fin al saqueo sistemático de los recursos nacionales y relanzar la economía.

30. Como todos pueden ver, en el programa de Gobierno se encuentran todos los elementos señalados por el Sr. de Gouttes. La reestructuración de la administración pública, de la policía y de las fuerzas armadas constituye también una preocupación fundamental del nuevo régimen.

31. El Sr. de GOUTTES recuerda que después de haber intercambiado opiniones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y basándose en la información de que disponía, el Comité aprobó un texto de resolución sobre Burundi, de la cual se envió un ejemplar al representante del Estado Parte. Los objetivos expuestos por el Sr. Mikaza están de acuerdo con las recomendaciones contenidas en dicha resolución. El Comité deberá seguir de cerca su aplicación.

32. El Sr. ABOUL-NASR dice que ha tomado nota de los objetivos que se ha fijado el nuevo Gobierno pero no comprende por qué no logra convencer a los Estados vecinos.

33. El problema fundamental sigue intacto: los tutsi, que son una minoría, constituyen la mayoría abrumadora en el ejército que acaba de tomar el poder y el orador se pregunta cómo la mayoría hutu puede fiarse del nuevo régimen. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para restablecer el poder de la mayoría, sin el cual no hay grandes esperanzas de encontrar una solución para el conflicto?

34. El Sr. AHMADU, señalando que el Gobierno tendrá dificultades para sobrevivir sin el apoyo de sus vecinos, pregunta qué disposiciones ha adoptado para reconciliarse con ellos. Por otra parte, ¿es posible que el Jefe del Estado que asume actualmente las funciones civiles pueda controlar al ejército?

35. El Sr. WOLFRUM, refiriéndose al apartado b del párrafo 5 de la Convención que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal, dice que su actitud respecto del nuevo Gobierno cambiará totalmente si el representante del Estado Parte puede confirmarle que desde su llegada al poder han cesado las masacres.

36. El Sr. DIACONU dice que sería interesante saber si el nuevo régimen ha comenzado a ocuparse de las fuerzas del mal mencionadas por el representante del Estado Parte, por supuesto, tanto dentro del ejército y la policía como entre la población civil. En efecto es importante insistir en medidas concretas ya que el régimen anterior también tenía intenciones loables. En este sentido ¿qué disposiciones se han adoptado para impedir que se produzcan nuevas masacres? El representante de Burundi ha hablado del restablecimiento de la paz mediante el diálogo ¿de qué tipo de diálogo se trata y cómo va a entablarse? Por otra parte, sabiendo que el país carece de jueces y asesores y que los medios de que dispone la justicia son insuficientes, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno o se propone adoptar para acabar con la impunidad?

37. El Sr. CHIGOVERA señala que en el párrafo 5 de su resolución sobre Burundi, el Comité mencionó la iniciativa del Sr. Julius Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania, que la Organización de la Unidad Africana ha avalado plenamente. Quisiera saber en este sentido cuál es la actitud del nuevo Gobierno en relación con ese tipo de iniciativas.

38. El Sr. MIKAZA (Burundi), refiriéndose a la observación del Sr. Wolfrum, dice que es necesario dar al nuevo Gobierno tiempo para actuar. No sería cierto decir que las violencias han cesado ya que las fuerzas del mal aún andan sueltas. Sin embargo es alentador observar que los actos de violencia tienden a disminuir tal como lo han reconocido numerosos observadores internacionales. En las tres últimas semanas solamente se ha registrado un incidente.

39. En respuesta a las preguntas hechas por el Sr. Diaconu, el Sr. Mikaza señala que el debate nacional de que se trata ya se ha anunciado en el calendario político. Debería comenzar a partir de octubre. Se invitará a participar a todos los burundeses sin distinción alguna, incluidas las bandas armadas y las milicias, por supuesto a condición de que renuncien a la ideología del genocidio.

40. La justicia es una de las preocupaciones fundamentales del nuevo régimen. Cabe recordar que el Gobierno salido de la Convención nacional ya había pedido la asistencia del Centro de Derechos Humanos y otras instancias internacionales que se ocupan de esta esfera. El nuevo Gobierno mantendrá los contactos establecidos, ya que considera que es la mejor forma de restablecer la confianza y acabar con la impunidad al tiempo que se instaura una justicia sana que merezca la confianza de toda la población.

41. De paso, el orador señala que no se le ha facilitado el texto de la resolución aprobada por el Comité acerca de Burundi. Por otra parte, hace dos días solamente, una delegación ministerial de Burundi visitó al Sr. Julius Nyerere. Las iniciativas emprendidas deberán proseguir, aunque sólo sea para terminar con un embargo que no interesa a nadie. Los contactos establecidos han comenzado por otra parte a dar fruto ya que los Gobiernos de Tanzania y de Kenya han autorizado el paso de camiones de transporte de socorros humanitarios.

42. En cuanto a una pregunta hecha por el Sr. Aboul-Nasr, el orador señala que los acontecimientos que llevaron al cambio de régimen han cogido desprevenidos a los Estados vecinos y, por consiguiente, es el Gobierno quien ha de convencer a estos vecinos del verdadero carácter de la crisis de Burundi y hacerles entender que el embargo no soluciona nada por cuanto que solamente afecta a la parte más vulnerable de la población.

43. La cuestión de la confianza, sigue pendiente y el Gobierno aún debe hacer mucho en esta esfera, para lo cual cuenta con una serie de factores favorables. En primer lugar, la personalidad del Presidente que siempre ha estado a la altura de los acontecimientos cuando la situación del país lo ha exigido. Viene después el hecho de que el nuevo régimen está decidido a lograr que todos los componentes de la población participen en la gestión de los asuntos nacionales.

44. La cuestión del ejército de Burundi es extremadamente compleja. No obstante es necesario saber que si bien los tutsi predominan entre los oficiales, hay casi tantos hutu como tutsi entre la tropa. Además, el Gobierno actual ya ha adoptado medidas para alentar a los hutu para que ingrese en las fuerzas armadas un número mayor de ellos.

45. En respuesta a una pregunta hecha por el Sr. Ahmadu, el representante del Estado Parte señala que el nuevo Gobierno deberá convencer a sus vecinos

mediante los actos y que para ello será necesario que obtenga la confianza de la población. Una de las primeras medidas en este sentido debería ser presentar a la justicia a los asesinos del ex Presidente Ndadaye, algunos de los cuales son militares, así como a todos quienes han participado en masacres. No podrá encontrarse ninguna solución para la crisis de Burundi mientras sigan impunes. Respecto de otra pregunta hecha por el Sr. Ahmadu, el representante del Estado Parte responde que, aun cuando asuma actualmente funciones civiles, el Presidente Buyoya sigue siendo el comandante supremo de las fuerzas armadas.

46. El Sr. de GOUTTES señala que la Secretaría ha hecho lo necesario para enviar al Estado Parte un ejemplar de la resolución del Comité relativa a Burundi. Señala además que el Sr. Aboul-Nasr ha señalado el verdadero problema. En efecto, es necesario preguntarse si la mayoría hutu puede confiar en la minoría tutsi, ya que ése es el verdadero quid de la crisis y el Gobierno será juzgado por su capacidad para hacerle frente. En este sentido convendría invitar al Estado Parte a que haga lo necesario para que al comienzo del próximo período de sesiones venga una delegación de Burundi a explicar ante el Comité los progresos efectuados hacia los objetivos marcados por el nuevo régimen.

47. Se retira el Sr. Mikaza (Burundi).

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa) (continuación)

Proyecto de recomendación general referente a los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas por motivos étnicos (continuación)  
(CERD/C/49/Misc.3/Rev.4)

48. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar el texto preparado por el Sr. Wolfrum que se ha distribuido en inglés solamente.

49. El Sr. van BOVEN dice que el texto del proyecto ha sido revisado para tener en cuenta algunas de sus preocupaciones, en particular la concerniente al vínculo entre el problema de los refugiados y el mandato del Comité. Sin embargo, no basta con mencionar en el párrafo 1 de la parte dispositiva la Recomendación general XX (48) del Comité, y sería necesario hacer una referencia más explícita a la Convención en el párrafo 2.

50. El Sr. WOLFRUM señala que desde el primer párrafo del preámbulo se hace clara referencia a los criterios étnicos. La sugerencia hecha por el Sr. van Boven, de que se precise al comienzo del párrafo 2 que no puede practicarse discriminación alguna respecto de los derechos y obligaciones mencionados a continuación en el texto, podría tener un efecto negativo en el sentido de que se podría devolver hacia los países de origen a los refugiados que pertenezcan a determinados grupos étnicos. Ello iría contra las normas del derecho internacional y sin duda alguna también contra las intenciones del Comité. Por consiguiente debería poder encontrarse otra fórmula para los párrafos 1 y 2 que calme las inquietudes del Sr. van Boven.

51. El Sr. ABOUL-NASR cree que, por principio, el Comité debería evitar la adopción de un número excesivo de recomendaciones generales en cada uno de sus períodos de sesiones so pena de crear confusión. En lo que se refiere concretamente al proyecto que se está examinando, el orador considera como el

Sr. van Boven que convendría que el Comité consultara a las demás instancias del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión de los refugiados. En efecto, en el texto propuesto solamente se menciona la posibilidad de que los refugiados y las personas desplazadas puedan regresar a su país de origen para reinstalarse en él, mientras que los instrumentos internacionales que tratan los problemas de los refugiados prevén además la opción de instalarse en el país de acogida y la de reinstalarse en un tercer país. Las soluciones también deben adaptarse a las características específicas de cada situación. La cuestión de los refugiados palestinos, por ejemplo, se trata en el marco de la OOPS y no del Alto Comisionado para los Refugiados. Así pues hay que abstenerse de simplificaciones o generalizaciones excesivas que darían la impresión de que el Comité quiere modificar alguno de los instrumentos ya existentes en relación con los refugiados. El Comité debe mantenerse en el marco de la Convención y no lanzarse sobre un terreno resbaladizo.

52. El Sr. CHIGOVERA dice que, en su forma actual, la formulación del apartado b del párrafo 12 da a entender, por el contrario, que podría rechazarse y expulsarse a los refugiados sobre una base discriminatoria, lo cual no es ciertamente la intención del Comité. Por consiguiente sería preferible decir que se espera que los Estados Partes velen por que no se lleve a cabo expulsión alguna sobre una base discriminatoria.

53. El Sr. AHMADU dice que cuando examinó al principio el proyecto inicialmente pensaba en el problema de los refugiados africanos, que conoce bien por ser administrador de una organización para los refugiados africanos en su propio país, Nigeria, pero que no pensaba por ejemplo en la cuestión de los refugiados que dependen de la OOPS. El texto que se está examinando es aceptable en su formulación actual, aun cuando valdría la pena matizar la referencia al derecho de reparación que se hace en el apartado c del párrafo 2. En efecto, con mucha frecuencia es difícil saber a quién incumbe la reparación.

54. El Sr. de GOUTTES dice que, tal como lo había sugerido al principio el Sr. van Boven, le parecería prudente pedir la opinión del Alto Comisionado para los Refugiados acerca de este ambicioso texto.

55. El Sr. WOLFRUM recuerda que el Sr. Sherifis celebró consultas con un representante del Alto Comisionado para los Refugiados que había expresado mucho interés por el proyecto, y sugirió simplemente que en él se hiciera referencia a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y que se incluyera el principio de no devolución. Para vincular mejor los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva, tal como lo desea el Sr. van Boven, podría decirse al comienzo del párrafo 2 que el Comité subraya en este sentido, etc. Para disipar las inquietudes del Sr. Chigovera, el apartado b del párrafo 2 concluiría después de la mención del principio de la no devolución y la no expulsión de los refugiados, y se suprimiría la referencia a la discriminación. En cuanto a la modificación deseada por el Sr. Ahmadu respecto de la referencia a la reparación que figura en el apartado c del mismo párrafo, el orador desea señalar que el texto propuesto reproduce las condiciones de los Acuerdos de Paz de Dayton.

56. El Sr. YUTZIS dice que el Sr. Wolfrum es un maestro consumado en el arte de redactar textos que reinterpretan y actualizan la Convención, tanto en la letra como en el espíritu, y le encomia por ello. En cuanto al apartado b del párrafo 2, el Sr. Yutzis comparte la opinión del Sr. Chigovera. En efecto el

texto es ambiguo dado que tiende a fijar condiciones de expulsión que parecerían legitimar algunas formas de discriminación. En efecto se impone una nueva redacción.

57. El Sr. GARVALOV dice que se interesa particularmente por el problema de los refugiados que su país, Bulgaria, conoció hace algunos años y cuyas consecuencias aún se sienten en la actualidad. El orador estima por su parte que el Comité puede formular perfectamente una recomendación general en esta esfera mediante la adopción de un texto que vincule bien el problema de los refugiados y de las personas desplazadas al de la discriminación racial, por cuanto que se mencionan los criterios étnicos.

58. El Sr. van BOVEN se congratula de que el representante del Alto Comisionado para los Refugiados haya aprobado el proyecto, lo cual calma algunos de sus temores. En lo que concierne al apartado b del párrafo 2, debe mantenerse la referencia al principio fundamental de la no devolución de conformidad con los deseos del Alto Comisionado. Por el contrario, debería suprimirse la referencia al artículo primero de la Convención al final del mismo párrafo ya que, como lo ha indicado el Sr. Wolfrum, la Convención en conjunto es la base de todo el texto. En cuanto al apartado c del párrafo 2, el orador preferiría que se hablara de reparación adecuada, lo cual debilitaría el texto menos que la enmienda sugerida por el Sr. Ahmadu y al mismo tiempo permitiría una cierta flexibilidad.

59. El Sr. DIACONU dice que debería revisarse la formulación del párrafo 1 para evitar toda ambigüedad entre la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Por otra parte en lo concerniente al primer párrafo del preámbulo parecería inútil la referencia a los conflictos no militares.

60. El Sr. CHIGOVERA sigue teniendo dudas en cuanto a la formulación del apartado b del párrafo 2 porque no acaba de comprender lo que significa el principio de no devolución y de no expulsión sin discriminación.

61. El Sr. WOLFRUM dice que se harán las modificaciones de redacción necesarias en el texto.

62. El Sr. SHERIFIS dice que espera que el Gobierno pueda adoptar el proyecto sin someterlo a votación.

63. Queda aprobado el proyecto de recomendación general sobre los derechos de los refugiados y de las personas desplazadas por motivos étnicos, tal como ha sido modificado oralmente.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.